



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Junta de Personal d'Administració i Serveis

La Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universitat de València, tratadas las consecuencias que se derivan del FALLO del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana emitido respecto al Recurso de Apelación – 000179 / 2006, presentado por un miembro de esta Junta, y en el que queda patente la existencia de prácticas de discriminación por razón de su actividad sindical,

MANIFIESTA

Que el fallo judicial despierta dudas razonables sobre la objetividad de los criterios de actuación de la gestión de personal de la Universitat de València. El hecho de que actuaciones semejantes puedan llegar a llevarse a cabo en una administración pública, y más, en una institución de carácter progresista y democrático como es la Universitat de València, evidencia la ausencia de control sobre la posibilidad de actuar arbitrariamente por parte de importantes instancias de la misma.

En consecuencia, se **INSTA A LA URGENTE TOMA DE MEDIDAS**:

- a) Estableciendo mecanismos de control sobre la actuación de cualquier instancia de esta Universitat de València, que evite actuaciones arbitrarias en el futuro, especialmente graves cuando atentan contra la libertad ideológica y sindical de cualquiera de sus miembros.
- b) Investigando el desarrollo concreto de los hechos transcritos en el expediente judicial señalado y depurando, en su caso, las responsabilidades administrativas correspondientes.

En Valencia, a 30 de marzo de 2007.